

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

ACUERDO REGIONAL N° 195-2006-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 11 de septiembre de 2006

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto para el Año 2007 correspondiente al Gobierno Regional de Lambayeque ha sido presentado ya ante el Ministerio de Economía y Finanzas, y los techos presupuestales inicialmente propuestos para el Sector Salud regional fueron recortados por el Ministerio de Salud.

Que, si bien la Gerencia General de esta corporación, conforme acuerdo de la comisión respectiva, hará solicitud al MEF de una ampliación presupuestaria, esta sólo tendrá por objeto cubrir el pago de incentivos laborales y guardias comunitarias del personal asistencial del Sector Salud, no considerando los requerimientos necesarios para el mejoramiento de los servicios asistenciales comprendidos en el rubro de Bienes y Servicios del presupuesto de Gasto Corriente.

Que, en este sentido a fin de poder cubrir las urgentes necesidades del referido sector, en beneficio de la mejora de la prestación de los servicios de salud, es necesario gestionar ante el MEF la posibilidad de que se autorice la ampliación presupuestaria requerida la que, a este efecto, deberá ser canalizada a través de la vía administrativa correspondiente por la unidad ejecutora pertinente.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2006-GR.LAMB/PR de 15.AGO.2006, se encarga a la Vicepresidenta Regional Sra. Lic. Enf. Nery Enny Saldarriaga de Kroll a partir del 16.AGO.2006, las funciones inherentes al cargo de Presidente Regional, por vacaciones del titular del pliego.

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

ACUERDO REGIONAL Nº 195-2006-GR.LAMB./CR

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, a iniciativa de la Consejera Regional Dra. Beatriz Solís Rosas de Aíta, con el aporte del Consejero Regional Sr. Marco A. Castañeda Serrano, y en atención a lo aprobado por mayoría por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 14.AGO.2006;

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- DISPONER considerar en solicitud de ampliación presupuestaria a efectuarse por la Gerencia General Regional ante el Ministerio de Economía y Finanzas, el rubro de bienes y servicios de las unidades ejecutoras hospitalarias, centros y puestos de salud de la Dirección Regional de Salud de Lambayeque, las que a este efecto, deberán gestionar su requerimiento respectivo a través de la vía administrativa correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.